

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

FISCALÍA
JAP/DCF/FEO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS

26 FEB 2018

RECIBIDO _____ HORA _____

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA EVALUACIÓN SOCIAL
OF. PARTES

26 FEB 2018

TOTALMENTE
TRAMITADO

ESTABLECE LAS CONDICIONES DE CALIDAD, ESTÁNDARES Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN, Y LAS VARIABLES DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, DEL DECRETO SUPREMO N° 22, DE 2015, DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 089

SANTIAGO, 23 FEB 2018

VISTO: HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 5° de la Ley N° 20.379 y del Artículo 3° Letra f) de la Ley 20.530; en la Resolución Exenta N° 68, de 12 de febrero de 2018 que fija el procedimiento y la metodología de cálculo de la Calificación Socioeconómica; en la Resolución Exenta N° 487 de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en las demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, Aprueba Reglamento del Artículo 5° de la Ley N° 20.379 y del Artículo 3° Letra f) de la Ley 20.530.

Que, el referido reglamento tiene por objeto regular el "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", en adelante denominado también e indistintamente el "Sistema", en el cual se encuentran integrados el instrumento de caracterización socioeconómica a que se refiere el artículo 5° de la Ley N° 20.379, y los instrumentos de focalización de acuerdo a la facultad prevista en la letra f) del artículo 3° de la Ley N° 20.530.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10°, para efectos del Sistema, el almacenamiento y tratamiento de datos equivalentes y datos recopilados desde la fuente primaria y secundaria se realizarán en el Registro Social de Hogares, de responsabilidad de la Subsecretaría de Evaluación Social.

Que, en este contexto, el inciso segundo del artículo 10° dispone que por medio de uno o más actos administrativos, el Ministerio establecerá las variables que contendrá el Registro Social de Hogares y las condiciones de calidad, los estándares y periodicidad de la información que permitan integrarlas a dicha base de datos.

Que, en este marco mediante Resolución Exenta N° 487, de 2015, de esta Subsecretaría se fijó las condiciones de calidad, estándares y periodicidad de la información, y las variables del Registro Social de Hogares, a la que alude el artículo ya señalado.

Que, por su parte, mediante Resolución Exenta N° 068, de 12 de febrero de 2018, se vino a actualizar el procedimiento y la metodología de cálculo de la Calificación Socioeconómica, a la que alude el artículo 33 del Decreto Supremo N° 22, de 2015, ya señalado, a fin de incorporar información disponible en el Ministerio de Desarrollo Social para una mejor ordenación de las unidades de análisis que forman parte del Registro Social de Hogares.

Que, atendida lo señalado en el párrafo precedente y la experiencia devenida durante los primeros dos años de operación del Registro Social de Hogares, las mejoras tecnológicas efectuadas en las plataformas informáticas, y los principios de eficacia y eficiencia que rigen el actuar de la Administración del Estado, resulta necesario efectuar ajustes a la Resolución Exenta N° 487 de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- Establécese las siguientes variables del Registro Social de Hogares, y las condiciones de calidad, estándares y periodicidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 5° de la Ley N° 20.379 y del Artículo 3° Letra f) de la Ley 20.530:

A) Definiciones:

- **Unidad de Análisis:** Personas o grupos de personas, unidas o no por vínculo de parentesco, que compartan un presupuesto de alimentación común.
- **Registro Social de Hogares:** Base de datos funcional integrante del Registro de Información Social, que permite el almacenamiento y tratamiento de datos equivalentes y datos recopilados desde fuente primaria, o autorreporte, y fuente secundaria, entendida como bases de datos administrativas.
- **Calificación Socioeconómica:** El artículo 33 del Decreto Supremo N° 22 del Ministerio de Desarrollo Social de 27 de agosto de 2015, que aprueba el Reglamento del artículo 5° de la ley N° 20.379 y del artículo 3° letra f) de la Ley N° 20.530, señala que el Sistema contará con una Calificación Socioeconómica, la cual consiste en una ordenación de las unidades de análisis que forman parte del Registro Social de Hogares, en función de los ingresos de los integrantes de la unidad de análisis y otros atributos que sean necesarios, y que se presenta estratificada en tramos, que se expresarán en términos de puntaje o indicador. La determinación de la Calificación Socioeconómica de una unidad de análisis entre otros factores considera, además del ingreso de éstas, correcciones por aplicación de un Índice de necesidades, y variables, criterios y factores de reordenamiento, tales como evaluación de medios.

B) Datos incorporados al Registro Social de Hogares:

1. **Datos recopilados de fuente primaria o autorreporte:** Corresponde a la información autorreportada por las personas y hogares obtenida por aplicación de la Ficha de Protección Social y/o la Ficha Social, vigentes al 31 de diciembre de 2015, y/o por

aplicación del Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares que se refiere la letra l) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social:

#	VARIABLE RSH	PREGUNTA / DATO	ORIGEN
1	PER_FIC_INFORMANTE_NOMBRE	Nombre completo del informante	FORMULARIO Sección informante
2	PER_FIC_INFORMANTE_APELLIDOPAT	Apellido paterno del informante	FORMULARIO Sección informante
3	PER_FIC_INFORMANTE_APELLIDOMAT	Apellido materno del informante	FORMULARIO Sección informante
4	PER_TELEFONO	Teléfono	FORMULARIO Sección informante
5	PER_EMAIL	Correo electrónico	FORMULARIO Sección informante
6	GRUPFAMI_N_CALLE	Nombre de la calle / avenida / camino	FORMULARIO Módulo localización
7	GRUPFAMI_NUMDOMICILIO	Número del domicilio	FORMULARIO Módulo localización
8	GRUPFAMI_BLOCK	Block	FORMULARIO Módulo localización
9	GRUPFAMI_DPTO	Departamento	FORMULARIO Módulo localización
10	GRUPFAMI_CASA	Casa	FORMULARIO Módulo localización
11	GRUPFAMI_SITIO	Sitio	FORMULARIO Módulo localización
12	GRUPFAMI_UNIDADVECINAL	Código unidad vecinal (actualizada)	FORMULARIO Módulo localización
13	GRUPFAMI_COMUNAINAINE	Comuna	FORMULARIO Módulo localización
14	GRUPFAMI_LOCALIDAD	Nombre de ciudad o localidad	FORMULARIO Módulo localización
15	C_AH_NOM	Nombre agrupación habitacional	FORMULARIO Módulo localización
16	TIPO_AH	Código de Tipo de agrupación habitacional: VI / PB / CP / OT	FORMULARIO Módulo localización
17	GRUPFAMI_NUMCLIENTEAGUA	N° cliente boleta agua	FORMULARIO Módulo localización
18	GRUPFAMI_NUMCLIENTELUZ	N° cliente boleta luz	FORMULARIO Módulo localización
19	PER_RUN	Rol único nacional de la persona	FORMULARIO Módulo personas del hogar
20	PER_DV	Dígito verificador del RUN	FORMULARIO Módulo personas del hogar
21	PER_APELLIDOPATERNO	Apellido paterno de la persona	FORMULARIO Módulo personas del hogar
22	PER_APELLIDOMATERNO	Apellido materno de la persona	FORMULARIO Módulo personas del hogar
23	PER_NOMBRES	Nombres de la persona	FORMULARIO Módulo personas del hogar
24	PER_EDAD	Edad autodeclarada	FORMULARIO Módulo personas del hogar
25	PER_FIC_PARENTESCO	Parentesco con el/la Jefe(a) de Hogar	FORMULARIO Módulo personas del hogar
26	PER_FIC_NUMPAREJA	N° Pareja	FORMULARIO Módulo personas del hogar
27	PER_FIC_PUEBLOORIGINARIO	Pueblo indígena	FORMULARIO Módulo personas del hogar
28	GRUPFAMI_TIPOVIVIENDA	Tipo de vivienda	FORMULARIO Módulo vivienda
29	GRUPFAMI_SITUACIONSITIO	Su vivienda, ¿bajo qué situación ocupa el sitio?	FORMULARIO Módulo vivienda
30	GRUPFAMI_SITUACIONVIVIENDA	¿Bajo qué situación ocupa la vivienda?	FORMULARIO Módulo vivienda
31	GRUPFAMI_FUENTEAGUA	Fuente de agua	FORMULARIO Módulo vivienda

#	VARIABLE RSH	PREGUNTA / DATO	ORIGEN
32	GRUPFAMI_DISTRIBUCIONAGUA	Distribución de agua	FORMULARIO Módulo vivienda
33	GRUPFAMI_SISTEMABANO	Sistema de baño	FORMULARIO Módulo vivienda
34	GRUPFAMI_DORMITORIOSOCUPADOS	N° de habitaciones que usan como dormitorios (excluyendo baño y cocina)	FORMULARIO Módulo vivienda
35	GRUPFAMI_PRINCIPALOCUPANTE	Su hogar, ¿es el principal ocupante de la vivienda o sitio?	FORMULARIO Módulo vivienda
36	GRUPFAMI_MATERIALMURO	Materialidad de los muros	FORMULARIO Módulo vivienda
37	GRUPFAMI_MATERIALMUROESTADO	Estado de conservación de los muros	FORMULARIO Módulo vivienda
38	GRUPFAMI_MATERIALPISO	Materialidad de pisos	FORMULARIO Módulo vivienda
39	GRUPFAMI_MATERIALPISOESTADO	Estado de conservación de pisos	FORMULARIO Módulo vivienda
40	GRUPFAMI_MATERIALTECHO	Materialidad de techos	FORMULARIO Módulo vivienda
41	GRUPFAMI_MATERIALTECHOESTADO	Estado de conservación de techos	FORMULARIO Módulo vivienda
42	PER_FIC_ASISTEESTABEDUCACIONAL	Actualmente, ¿esta persona asiste regularmente a algún establecimiento educacional?	FORMULARIO Módulo educación
43	PER_FIC_NOASISTEMOTIVO	¿Por qué no asiste? o ¿por qué no lo hace?	FORMULARIO Módulo educación
44	PER_FIC_CURSO	¿Hasta qué curso llegó?	FORMULARIO Módulo educación
45	PER_FIC_TIPOEDUCACION_ID	¿En qué tipo de educación llegó hasta este curso?	FORMULARIO Módulo educación
46	PER_FIC_DIFICVISUAL	¿Alguna persona del hogar tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente? Ceguera o dificultad visual aún usando lentes	FORMULARIO Módulo salud
47	PER_FIC_DIFICAUDITIVA	¿Alguna persona del hogar tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente? Sordera o dificultad auditiva aún usando audífonos	FORMULARIO Módulo salud
48	PER_FIC_DIFICHABLA	¿Alguna persona del hogar tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente? Mudez o dificultad en el habla	FORMULARIO Módulo salud
49	PER_FIC_DIFICFISICA	¿Alguna persona del hogar tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente? Dificultad física	FORMULARIO Módulo salud
50	PER_FIC_DIFICMENTAL	¿Alguna persona del hogar tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente? Problemas mentales	FORMULARIO Módulo salud
51	PER_FIC_DIFICPSIQUICA	¿Alguna persona del hogar tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente? Problemas psiquiátricos	FORMULARIO Módulo salud
52	PER_FIC_CALLESINAYUDA	¿Puede salir solo(a) a la calle sin ayuda o compañía? (6 años o más)	FORMULARIO Módulo salud

#	VARIABLE RSH	PREGUNTA / DATO	ORIGEN
53	PER_FIC_MEDICOSINAYUDA	¿Puede hacer compras o ir al médico solo(a), sin ayuda o compañía? (15 años o más)	FORMULARIO Módulo salud
54	PER_FIC_ASEOSINAYUDA	Sólo para quienes tienen 6 años o más de edad ¿Puede bañarse, lavarse los dientes, peinarse o comer solo(a)?	FORMULARIO Módulo salud
55	PER_FIC_DESPLAZAMIENTOENCASA	Sólo para quienes tienen 6 años o más de edad ¿Puede moverse/desplazarse solo(a) dentro de la casa?	FORMULARIO Módulo salud
56	PER_FIC_CTRLESFINTERES	Sólo para quienes tienen 6 años o más de edad ¿Puede controlar completamente sus esfínteres?	FORMULARIO Módulo salud
57	PER_FIC_TRABAJA	Personas de 15 años o más ¿Está trabajando?	FORMULARIO Módulo ocupación
58	PER_FIC_OCUPACIONACTUAL	Personas de 15 años o más ¿Cuál es su ocupación actual?	FORMULARIO Módulo ocupación
59	PER_FIC_CODIGOSRAMA	Personas de 15 años o más Rama de actividad económica	FORMULARIO Módulo ocupación
60	PER_FIC_TEMPPERMANEN	Personas de 15 años o más Temporalidad / Permanencia	FORMULARIO Módulo ocupación
61	PER_FIC_CODIGOCONTRATO	Personas de 15 años o más ¿Tiene contrato de trabajo?	FORMULARIO Módulo ocupación
62	PER_FIC_RELACIONCONTRACTUAL	Personas de 15 años o más Relación contractual	FORMULARIO Módulo ocupación
63	PER_FIC_HORASTRABAJO	Personas de 15 años o más ¿Cuántas horas a la semana trabaja?	FORMULARIO Módulo ocupación
64	PER_FIC_BUSCOTRABAJO	Personas de 15 años o más (Para los que declararon no estar trabajando) ¿Buscó trabajo remunerado en los últimos 2 meses?	FORMULARIO Módulo ocupación
65	PER_FIC_NOBUSCOTRABAJOMOTIVO	Personas de 15 años o más. (Para los que declararon no estar buscando trabajo.) ¿Por qué no buscó trabajo en los dos últimos meses?	FORMULARIO Módulo ocupación
66	EXTRANJERO	¿Existe algún integrante del hogar que sea Extranjero y que se encuentre con visa en trámite o pendiente de regulación?	FORMULARIO Sección Extranjeros
67	PER_FIC_INGRESOANUAL	Personas de 15 años o más Ingresos anuales del trabajo	FORMULARIO Módulo ingresos
68	PER_FIC_INGRESOJUBILACION	Jubilaciones o pensiones anuales	FORMULARIO Módulo ingresos
69	PER_FIC_INGRESOOTROS	Personas de 15 años o más Otros ingresos anuales	FORMULARIO Módulo ingresos
70	PER_FIC_INFORMANTE	Marca al informante	FORMULARIO Sección Declaración Informante
71	GRUPFAMI_FECHA_ENCUESTA	Fecha de aplicación	FORMULARIO

2. Datos equivalentes y de fuente secundaria: Corresponde a información determinada, construida o inferida a partir del tratamiento de los datos autodeclarados por las personas y hogares que están en el Registro Social de Hogares, a través de cálculos o codificaciones realizadas por la plataforma del

Artículo 55 del Decreto Supremo N° 22 de 2015, u obtenidos desde fuentes administrativas o secundarias:

#	VARIABLE RSH	PREGUNTA / DATO	ORIGEN
1	GRUPFAMI_NUEVOFOLIO	Número identificador de hogar en el RSH	PLATAFORMA
2	GRUPFAMI_FECHA_MODIFICACION	Fecha de actualización de la información del formulario	PLATAFORMA
3	GRUPFAMI_C_ZONA	Código zona (área geográfica)	PLATAFORMA
4	LOCALIDAD	Código localidad	PLATAFORMA
5	C_COD_AH_RSH	Código agrupación habitacional	PLATAFORMA
6	GRUPFAMI_C_CALLE	Código calle	PLATAFORMA
7	PER_SEXO_ID	Sexo de la persona	Servicio de Registro Civil e Identificación
8	PER_FECHANACIMIENTO	Fecha de nacimiento de la persona	Servicio de Registro Civil e Identificación
9	PER_NACIONALIDAD_ID	Nacionalidad: chileno o no chileno	Servicio de Registro Civil e Identificación
10	EMBARAZO	¿Está asistiendo a control de embarazo o está embarazada?	Ministerio de Desarrollo Social
11	DISCAP_AUTOVALENTE	Persona autovalente	PLATAFORMA
12	DISCAP_LEVE	Persona con dependencia leve	PLATAFORMA
13	DISCAP_MODERADO	Persona con dependencia moderada	PLATAFORMA
14	DISCAP_POSTRADO	Persona postrada	PLATAFORMA
15	NUM_INTEGRANTES_GRUP	Número de integrantes del hogar RSH	PLATAFORMA
16	CALC_QUINTIL_VALIDACION2	Calificación Socioeconómica (CSE) (Dato que ordena a las unidades de análisis en función de los ingresos de sus integrantes, correcciones por aplicación de un Índice de necesidades, y variables, criterios y factores de reordenamiento, tales como evaluación de medios; que se presenta estratificada en tramos, expresada en términos de puntaje o indicador).	PLATAFORMA
17	FECHA_CALIFICACION	Fecha del cálculo de la CSE	PLATAFORMA
18	MARCA_SUBGRUPO_INTERIOR_40	Indica que la unidad de análisis pertenece a un subgrupo al interior del tramo 40%, según un modelo de caracterización complementario al uso de la Calificación Socioeconómica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Decreto N° 22, de 2015.	PLATAFORMA
19	CALC_INGRESO_EQUIVALENTE	Sumatoria de los ingresos del trabajo, del capital y de pensiones contenidos en el Registro Social de Hogares de cada uno de los integrantes de la Unidad de Análisis.	PLATAFORMA
20	CALC_INDICE_NEEDESIDAD	Sumatoria de los integrantes de la Unidad de Análisis ponderada por criterios de economías de escala y diferencias en gastos asociadas a la edad y a factores de dependencia y discapacidad de los integrantes de la Unidad de Análisis.	PLATAFORMA
21	PER_INGRESO_EQ_CORREG	Corresponde al ingreso equivalente de la Unidad de Análisis dividido por el Índice de Necesidades de la misma.	PLATAFORMA
22	GRUPFAMI_CORREL_ING	Número correlativo que ordena a las unidades de análisis en orden ascendente a partir del ingreso equivalente corregido	PLATAFORMA
23	CALC_INGRESO_LABORAL	Corresponde al promedio mensual de los últimos 12 meses disponibles de los ingresos brutos provenientes del trabajo, descontadas las cotizaciones obligatorias de previsión y salud, para un individuo en una unidad de análisis, e incorpora ingreso del trabajo dependiente y/o independiente. Estos ingresos se construyen a partir de la información más actualizada disponible en el Registro de Información Social e incorporan información proveniente de las siguientes fuentes: Superintendencia de Pensiones (SP), Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), Superintendencia de Salud (SS) y Servicio de Impuestos Internos (SII). En caso de que no exista información administrativa de ingresos del trabajo, y se haya reportado un ingreso de esta fuente mayor que cero en el Registro Social de Hogares, se considerará el	Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), Superintendencia de Pensiones (SP), Superintendencia de Salud (SS), Servicio de Impuestos Internos (SII), o Ministerio de Desarrollo Social

		valor del ingreso autorreportado.	
24	CALC_INGRESO_CAPITAL	Corresponde al ingreso promedio mensual de los últimos 12 meses disponibles, proveniente de bienes de capital físico y financiero del individuo en la unidad de análisis.	Servicio de Impuestos Internos (SII)
25	CALC_INGRESO_PENSION	Corresponde al Ingreso promedio mensual de los últimos 12 meses disponibles por pensiones contributivas y no contributivas del individuo en la unidad de análisis.	Instituto de Previsión Social (IPS) o Ministerio de Desarrollo Social
26	Marca que monto de la cotización de salud está sobre umbral de alto valor	Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios: Indica que el valor del monto de la cotización de salud de los miembros de la unidad de análisis es de alto valor, que corresponden a cotizaciones con un valor monetario sobre el 30% del universo de planes de salud privada. Este medio se aplica a valores de cotizaciones de salud en cualquier sistema de salud, sin perjuicio de que el umbral de alto valor se obtiene a partir del valor monetario de planes de salud privada, siempre que el valor de la cotización sea igual o superior al 11% del ingreso del trabajo imponible observado para el cotizante.	Superintendencia de Salud o Fondo Nacional de Salud
27	Marca que monto de la cotización de salud está sobre umbral de muy alto valor	Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios: Indica que el valor del monto de la cotización de salud de los miembros de la unidad de análisis es de muy alto valor, que corresponden a cotizaciones con un valor monetario por sobre el 65% del universo de planes de salud privada. Este medio se aplica a valores de cotizaciones de salud en cualquier sistema de salud, sin perjuicio de que el umbral de muy alto valor se obtiene a partir del valor monetario de planes de salud privada, siempre que el valor de la cotización sea igual o superior al 11% del ingreso del trabajo imponible observado para el cotizante.	Superintendencia de Salud o Fondo Nacional de Salud
28	Nombre de la institución de salud previsual	Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios: Indica el nombre de la institución aseguradora de salud	Superintendencia de Salud o Fondo Nacional de Salud
29	Marca matrícula en establecimiento educacional con colegiatura calificado como de alto valor	Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios: Indica si algún integrante de la unidad de análisis está matriculado en un establecimiento educacional cuyo pago mensual promedio es superior o igual a la categoría de mayor valor establecida por el Ministerio de Educación.	Ministerio de Educación
30	Nombre establecimiento educacional	Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios: Indica el nombre del establecimiento educacional	Ministerio de Educación
31	Marca tenencia de vehículo(s) con avalúo fiscal de alto valor	Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios: Indica si la suma de avalúos fiscales de vehículos de los integrantes de una unidad de análisis se encuentra por sobre el valor asociado al percentil 80 de la distribución de la tasación fiscal de vehículos livianos elaborada anualmente por el Servicio de Impuestos Internos.	Servicio de Registro Civil e Identificación y Servicio de Impuestos Internos
32	Marca tenencia de vehículo(s) con avalúo fiscal de muy alto valor	Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios: Indica si la suma de avalúos fiscales de vehículos de los integrantes de una unidad de análisis se encuentra por sobre el valor asociado al percentil 95 de la distribución de la tasación fiscal de vehículos livianos elaborada anualmente por el Servicio de Impuestos Internos.	Servicio de Registro Civil e Identificación y Servicio de Impuestos Internos
33	Marca del (los) vehículo(s)	Nombre de la marca del (los) vehículo(s)	Servicio de Registro Civil e Identificación
34	Año del (los) vehículo(s)	Indica el año del (los) vehículo(s)	Servicio de Registro Civil e Identificación
35	Marca tenencia de propiedad(es) con avalúo fiscal de alto valor	Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios: Indica si la suma de avalúos fiscales de los bienes raíces de propiedad de los integrantes de una unidad de análisis se encuentra por sobre el valor asociado al percentil 85% del universo de avalúos presentes en el catastro de bienes raíces elaborado semestralmente por el Servicio de Impuestos Internos semestralmente.	Servicio de Impuestos Internos
36	Marca tenencia de propiedad(es) con avalúo fiscal de muy alto valor	Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios:	Servicio de Impuestos

		Indica si la suma de avalúos fiscales de los bienes raíces de propiedad de los integrantes de una unidad de análisis se encuentra por sobre el valor asociado al percentil 97% del universo de avalúos presentes en el catastro de bienes raíces elaborado semestralmente por el Servicio de Impuestos Internos semestralmente.	Internos
37	Comuna de la propiedad	Para los hogares en que se identifique y utilice en la evaluación de medios: Indica comuna donde está ubicada la propiedad	Servicio de Impuestos Internos de

3. Datos administrativos complementarios: Corresponde a información obtenida desde fuentes administrativas:

VARIABLE	PREGUNTA / DATO	ORIGEN
1 Comuna de matrícula escolar	Para los estudiantes matriculados en establecimientos de educación parvularia, básica y media, comuna donde está matriculado	Ministerio de Educación
2 Marca Registro Nacional de la Discapacidad	Indicador que señala que la persona está inscrita en el Registro Nacional de Discapacidad	Servicio de Registro Civil e Identificación
3 Marca Registro de Calidades Indígenas	Indicador que señala que la persona está inscrita en el registro de Calidades Indígenas de CONADI.	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
4 Marca Registro Comunidades Indígenas	Indicador que señala que la persona está inscrita en el registro de Comunidades Indígenas de CONADI	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
5 Marca cotización en sistema de salud público	Indicador que señala si la persona cotiza en el sistema de salud público	Fondo Nacional de Salud
6 Marca cotización en sistema de salud privado	Indicador que señala si la persona cotiza en el sistema de salud privada	Superintendencia de Salud
7 Marca recepción de beneficio [i] ¹	Para los miembros del hogar en que se identifique la recepción del beneficio, programa y/o prestación social creada por ley [i], que esté registrado en el Registro de Información Social: Indicador que señala que recibió dicho beneficio.	Ministerio de Desarrollo Social

C) Condiciones de calidad, estándares y periodicidad de la información.-

El Ministerio de Desarrollo Social verificará que no existan datos duplicados, contradictorios o erróneos en la información que será incorporada al Registro Social de Hogares.

Si durante su tratamiento se verificara la existencia de un dato duplicado, contradictorio o erróneo, el Ministerio remitirá los antecedentes al organismo generador del respectivo dato a fin que verifique la exactitud del mismo y efectúe las correcciones pertinentes, antes de su incorporación en el Registro.

En el evento que la información respecto de los datos de un titular determinado haya sido suministrada por diferentes organismos y éstos sean contradictorios, el Ministerio verificará la veracidad o corrección de dichos datos, de conformidad con sus facultades.

La periodicidad de actualización de la información incorporada en el Registro Social de Hogares dependerá de la fuente de origen de cada dato. No obstante aquello, la Calificación Socioeconómica se calculará mensualmente a partir de la última información disponible en la plataforma del Registro Social de Hogares. Lo anterior, sin perjuicio de las necesidades de actualización propias de cada beneficio, programa y/o prestación social creada por ley.

¹ Esta variable se repetirá tantas veces como beneficios sociales cuenten con información en el Registro de Información Social.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1° de marzo de 2018 y derogase a contar de la referida entrada en vigencia la Resolución Exenta N° 487, de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



LUIS DÍAZ SILVA
SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN SOCIAL (S)
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Distribución Digital:

- Gabinete Sr. Ministro de Desarrollo Social.
- Gabinete Sra. Subsecretaria de Evaluación Social.
- Gabinete Sr. Subsecretario de Servicios Sociales.
- División de Políticas Sociales
- División de Información Social
- División de Focalización.
- Fiscalía.
- Oficina de Partes.(Copia Impresa)



LO QUE TRANSCRIBIO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Luis Uribe Gasca
JEFE DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO (S)

